

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día siete de febrero de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Daniel Coavoy Ferro, Decano (e) de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino; Est. Ybeth Corrales Achahuanco; asimismo la presencia de los señores Decanos: Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dra. Evelina Andrea Rondón Abudba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; representantes gremiales: Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Est. Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional, asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** procede a retirarse por haber formulado abstención. Encarga la conducción de la Sesión al Vicerrector Académico.--- **VICERRECTOR ACADEMICO**, pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de febrero de 2020, siendo aprobado por mayoría con la abstención de Mgt. Daniel Coavoy Ferro por no haber estado presente en dicha sesión.---- **VICERRECTOR ACADEMICO** hace alusión a la renuncia de la Srta. Susana Molleapaza Ugarte al concurso y a la plaza en el Departamento Académico de Biología, lo cual no está registrado en el Oficio que envió a Despacho; señala que se aceptó la renuncia al concurso y a la plaza.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 208615, OFICIO NRO. 120-2020-VICERRECTOR ACADEMICO-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO RESULTADOS DEL CONCURSO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA COMO CONTRATADO EN LA UNSAAC, AÑO ACADEMICO 2020, AUTORIZADO POR RESOLUCION NRO. CU-006-2020-UNSAAC.---** **DR. EDILBERTO ZELA** informa que son seiscientos cincuenta y dos (652) plazas convocadas a concurso, de los cuales han sido cubiertos cuatrocientos cuarenta y seis (446) plazas, quedando desiertas doscientos cinco (206) plazas, señala que se procederá a una segunda convocatoria para después de las vacaciones.---- **EST. YBETH CORRALES** solicita se de lectura de los nombres de los docentes ganadores.---- **VICERRECTOR ACADEMICO** se muestra en la pantalla los resultados y procede a dar lectura.--- **EST. YBETH CORRALES** indica haber escuchado con mucha indignación el nombre de cuatro (4) docentes respecto de los cuales, anteriormente solicitaron al Vicerrectorado Académico que no se les contrate por múltiples observaciones, indican que tienen como medios probatorios las encuestas de los estudiantes, por ejemplo del docente Jorge Paul Arce Sanz, señalan los estudiantes que es autoritario prepotente, no hace nada, no cumple con las horas asignadas, insulta a los estudiantes, entre otros; de la docente Yeni Suca Lima, que enseña el curso de Derecho Procesal Civil, indican que no tiene dominio del tema, que es voluble, no tiene preparación y otros; precisa que de resultar ganadores los Sres. Jorge Paul, Arce Sanz, Eduardo Jade Silva, Yute Jara Corrales y Yeni Suca Lima, los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales tomarán la universidad.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** aclara que hay un Estado de Derecho, que la queja llegó al Vice Rectorado Académico, el decano obvió procesar a esos docentes, se ha podido iniciar el proceso correspondiente, indica que cuando se lleva un concurso no puede haber actitud discriminatoria, si se hace cuestionamiento simplemente los estudiantes entablan acción de amparo, se debe cuidar la legalidad del concurso a pesar que hay estos elementos que no están demostrados fehacientemente a través de proceso, solicita la intervención de la Dirección de Asesoría Jurídica.---- **ABOG. RIDO DURAND** indica en efecto no se debe dejar de pasar por desapercibido se trata de un concurso público, la Constitución reconoce el derecho a la presunción de inocencia, no existe procedimiento sancionador en contra de estos docentes contratados que en la Escuela Profesional de Derecho, no se debe dejar de pasar esto,

simplemente como un hecho, de que si actuamos como dice la estudiante, se podría viciar el concurso y el concurso sería objeto de cuestionamiento, lamentablemente en la Escuela Profesional de Derecho, esto ha quedado como denuncia no ha trascendido, no se dio el proceso sancionador, estamos ante un hecho que no está demostrado, se debe pensar en relación a la intención de tomar la universidad, el artículo 10° de la Ley Universitaria dice que no se puede interrumpir de manera violenta con toma de local porque ello constituye delito; la recomendación es que se retomen estas denuncias y se determine la responsabilidad de los denunciados y se proceda a la rescisión de contratos.---- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que en este momento se encuentra inmerso en un proceso judicial por el reclamo de una docente interpuesto ante CAPCU, precisa que estos temas tienen implicancias judiciales es por eso que se busca que el concurso no sea viciado, indica que la Decana Derecho y Ciencias Sociales debe tomar los recaudos respectivo, se debe conversar con los ganadores, ellos tienen derechos adquiridos.--- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA**, señala que este tema es nuevo en el despacho, no es el único, hay otros casos ninguna ha sido comprobada, no se puede anular, indica que habrá un control por parte del director de Departamento Académico, que debe ser severo, solicita que los estudiantes deben ir informando con cierta frecuencia, ahora no se puede anular, el seguimiento se hará permanentemente a estos cuatro (4) docentes, se conversará con ellos pero en base a documento presentado por los estudiantes.---- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que si bien es cierto que los estudiantes deben seguir el debido proceso, en el presente caso se siguió el debido proceso, se llevó una reunión el 14 de enero de 2019 en la Escuela Profesional de Derecho en el cual se dio la predisposición y mención a los docentes a otros cursos, porque enseñan en otras universidades, el acta se presentó al Vice Rectorado Académico cree que es necesario que tome en cuenta esta situación, pregunta cómo se vuelve a controlar la asistencia de estos docentes que siempre faltan, en cuanto a la enseñanza es subjetivo, pero en cuanto a la asistencia se debe tomar en cuenta, precisa que para ellos es indignante que uno de estos docentes asista una sola vez a la semana, considera que se tome en cuenta el reloj biométrico, aclara que se está preparando una plataforma de lucha; indica que también apoyarán el tema de supervisión del docente, se debe aprobar, porque todas las escuelas están en función a este plan, se debe generar mecanismos de control, hizo de conocimiento estos hechos el Dr. Polo y la Borda y el docente cuestionado hasta ahora no subió las notas.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** aclara que hay una resolución para que proceda a subir las notas, de lo contrario sería desacato, se conversó con el Dr. Polo y La Borda y dijo que el día de mañana subiría las notas, sería bueno recordarle.---- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** cree que el pedido de los estudiantes es claro; sin embargo, se debe tomar en cuenta, lo manifestado, es un concurso público, lamentablemente los pedidos no han tenido sanción; sin embargo, cree que en aras de la imagen institucional, antes del inicio de semestre se puede pulir el concurso, a pesar de haber ganado tiene denuncias, no solo sucede con contratados sino también de los nombrados, estos maltratan a los estudiantes, lo cual no debe ocurrir, indica que se tiene que escuchar a los estudiantes y se debe dar soluciones.---- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que debe ser prioritario aprobar el plan de supervisión, las fichas de evaluación debe estar respaldado con una Resolución, por ello hay necesidad de aprobar dicho Plan, habrá una reunión con los directores de departamento, se debe tomar acuerdo para mitigar estas situaciones.---- **DR. LEONARDO CHILE** señala que él acompañó en ese proceso a los estudiantes, para atender la demanda legítima, es preocupante que aún no se suba las notas de los estudiantes, indica que en la lista de Educación - Filiales hay personas con actas de denuncias, se debe fortalecer el mecanismo y poder sancionar, como el Vicerrector Académico no estuvo presente en sesión anterior, recuerda a los presentes que en dicha sesión había informado sobre el docente, ex autoridad de la Universidad, considera que la UNSAAC obtuvo el licenciamiento por limosna, ahora hay panfleto que está circulando donde se indica que miente; solicita a Imagen Institucional solicite al medio correspondiente la entrevista del colega y Asesoría Legal adopten las acciones que corresponda para la corrección y rectificación.-- **EST. BRYAN QUISPE** precisa que es de pleno conocimiento del Vicerrectorado Académico que una docente B1 Lucero Valdivia Dávila tiene múltiples denuncias; en lo referente a las plazas de B2, la docente Belinda Huamán Mendoza tiene antecedentes en su centro laboral anterior, Kandra Arriola Tuní, tiene antecedentes de abuso físico y psicológico en la Escuela Profesional de Física, los estudiantes han señalado que no se matricularán en el curso, la docente quedará sin carga académica; señala que los Directores de Departamento Académico deberían cumplir su función pero es letra muerta, debe verse la supervisión a los docentes, que se emita un modelo de contrato para evitar problemas.---- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** le parece que en el Semestre pasado hubo muchas demoras, denuncias que paró el proceso de enseñanza, para el Semestre Académico que viene se debe adoptar mecanismos más eficaces, es necesario que se trabaje de manera

conjunta para que se siga buscando calidad educativa, los estudiantes no tienen vocación de tomar la universidad, pero muchas veces es el único camino para respeto de los derechos.--- **EST. YBETH CORRALES** indica que a manera de reflexión, insiste en la defensa de derechos, señala que están informados que estaban presentes el Dr. Marco Marroquín, Director de la Escuela Profesional de Derecho, Dr. Jorge Efraín Polo y la Borda, Director del Departamento Académico de Derecho y así como el ex Decano de Facultad Dr. José Béjar, como autoridades inmediatos que conocían el hecho no solo verbal sino en forma escrita, pregunta de quién era la responsabilidad, de los estudiantes; asimismo los los cuatro docentes que ha mencionado, ninguno le ha enseñado; sin embargo solicita que de manera objetiva se tome en cuenta esta situación, las denuncias es del año pasado y no se ha hecho nada.---- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** comunica que el Departamento Académico de Derecho tiene varios problemas, señala que la malla curricular que ya está aprobada en Consejo de Facultad, la resolución está en proyecto y quiere elevarlo al Vicerrectorado Académico, pregunta si será posible para su aprobación.---- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que los decanos están entrando de vacaciones solo un mes, pasado ello la CAPCU trabajará a partir del 17 de marzo, indica que todavía hay tiempo y se debe proseguir con el trámite hasta que llegue a Consejo Universitario.---- **DR. ROGER VENERO** indica que su participación es a raíz de la problemática en la calidad de enseñanza de los profesores que se contrata, cree que en Consejo Universitario se debe tomar acuerdo por ejemplo en cuanto respecta a los contratos de los docentes, se debe tomar en cuenta las encuestas de los estudiantes, esto estaría articulado a los contratos, si el docente no cumple con lo estipulado en el contrato que se les rescinda el contrato, indica que los resultados no reflejan la calidad del docente, el tipo de examen también ha sido muy general, deja constancia que para el próximo concurso haya la clase modelo donde participen los docentes y estudiantes para poder ver la calidad de enseñanza.---- **VICERRECTOR ACADEMICO**, encarga a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que haga la revisión respectivo. A continuación, **somete al voto los Resultados del Concurso para acceder a función docente universitaria como contratado en la UNSAAC, Año Académico 2020 conforme lo señalado en el Oficio siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra del Est. Bryan Quispe y una abstención de la Est. Ybeth Corrales por cuanto la Escuela Profesional de Derecho no está acorde con los resultados del concurso.**

Siendo las dieciocho horas con cuatro minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----